Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI

Buenos Aires, martes 31 de diciembre de 1963

Número 20.309

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Promociones.

DECRETO Nº 1.636. — Bs. As. 23|12|63

VISTO el expediente número 21.553|1963, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 11º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición, modificado por el decreto-ley Nº 13.173|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" — Técnico de Obra Social— en los cargos que en cada caso se indica, al siguiente personal:

Odontólogo Hospital (Sueldo $ 6.500.-) a los actuales Odontólogos Agregados (Sueldo $ 6.000.—) doctora Aurora Martín (L. C. número 4.395.048) y doctores Juan Harold Trench (Clase 1918, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 434.827) y Luis Araldo Porretti (Clase 1916, D. M. 42, M. I. Nº 2.704.719).

Odontólogo Agregado (Sueldo $ 6.000.—) a los actuales Odontólogos Asistentes (Sueldo $ 5.800.—) doctores don Oscar Alejandro Romero Oneto (Clase 1921, D. M. Buenos Aires, M. I. 1.667.903); don Héctor Juan Rouco (Clase 1924, D. M. Buenos Aires, M. I. número 4.456.967) y doctora María Regina Schiavi de Rabbione (L. C. Nº 388.116).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.629. — Bs. As., 23|12|63

VISTO el expediente Nº 41.778|63, atento lo solicitado y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjanse sin efecto las designaciones efectuadas por decretos Nros. 8.240 del 30 de setiembre y 9.322 del 11 de octubre de 1963, en la Subsecretaría de Hacienda (2—1—52—7—325—31—804—1—4045) y Dirección General de Contabilidad y Administración (2—1—52—7—640—31—804—1—4045), respectivamente, para la Clase E — Grupo VI, a favor de don Francisco Reza (Cl. 1917, D. M. 30, M. 399.384, C. I. 1.870.263, Cap.), quien continuará revistando en la misma Clase y Grupo en la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIRECTORIO. — **Fíjanse retribuciones.**

DECRETO Nº 1.582 - Bs. As., 19/12/63.

VISTO el Decreto Nº 2.725/61 por el que se fijaron las retribuciones del Presidente, Vicepresidente y Vocales del Directorio de Agua y Energía Eléctrica a partir del 1º de noviembre de 1960, y CONSIDERANDO: Que tales retribuciones no son compatibles con los valores actuales dado las alteraciones sufridas desde el año 1960, fecha en que se evaluaron dichas asignaciones; Que por otra parte las importantes funciones a cargo del Directorio de Agua y Energía así como también la gran responsabilidad en el manejo de la Empresa hacen necesario fijar retribuciones que permitan la dedicación plena de los integrantes del citado cuerpo sin provocarles perjuicios económicos; Que la nueva orientación en la administración de la Empresa exigirá de los miembros del Directorio aparte de una dedicación total la intervención personal en funciones ejecutivas; Que por otra parte se advierte que dada la fecha en que fueron fijadas las retribuciones vigentes, las mismas resultan en la actualidad significativamente inferiores a las que rigen para el personal estable de la misma Empresa, por lo cual se hace menester su modificación llevándolas a términos compatibles con las funciones y jerarquía respectivos; Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase como única retribución la cantidad de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 65.000) y sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) mensuales, el sueldo del Presidente y Vicepresidente del Directorio de Agua y Energía Eléctrica, asignándoles la suma de treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 33.500), y treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) mensuales, respectivamente, en concepto de gastos de representación.

Art. 2º — Fíjase como única retribución la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) mensuales, el sueldo de los vocales del Directorio de Agua y Energía Eléctrica, asignándoles la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) mensuales, en concepto de gastos de representación.

Art. 3º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica a liquidar las remuneraciones establecidas en los artículos precedentes, a cuyo efecto propiciará oportunamente, por compensación, el ajuste de créditos pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INDEMNIZACIONES

DECRETO Nº 1.490 - Bs. As., 17/12/63.

VISTO el Decreto-Ley Nº 6.662 del 9 de agosto de 1963 por el cual se acuerda a la señora Nayi Chaben de Fatala una indemnización especial de m$n. 300.000 "por una sola vez" y CONSIDERANDO: que esa indemnización fue otorgada por el lamentable suceso que fuera víctima su hijo el doctor Mario Fatala Chaben, ex médico contratado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para la investigación de la enfermedad de Chagas Mazza; que el Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, prevé la partida específica a la cual corresponde atender la erogación comentada: Por ello y atento lo establecido en el Decreto-Ley Nº 6.662 del 9 de agosto de 1963

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Nayi Chaben de Fatala, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) en concepto de la indemnización especial otorgada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 6.662 del 9 de agosto de 1963. Dicho importe se imputará a: 2-1-31-0-0-9-331-3-20-3.023, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pagará a la señora Nayi Chaben de Fatala, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) en concepto y con la imputación que se establece en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Encargado en Mar del Plata.

DECRETO Nº 1.529 - Bs. As., 18/12/63

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), al doctor Horacio M. N. Sellares (M. I. 2.375.847, Cl. 1914), en reemplazo del doctor José David Botteri, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Retiro.

DECRETO Nº 1.532 - Bs. As., 18/12/63.

VISTO el Expediente Nº 11.074-V-1961, elevado por la Policía Federal, en el que el ex-agente de investigaciones de tercera don Francisco Vitola, solicita los beneficios de la Ley 14.519; resultando de los antecedentes acumulados que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la Ley 14.519, con el grado de Oficial Principal de la Policía Federal, a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, al ex-agente de investigaciones de tercera, don Francisco Vitola.

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el haber de retiro que corresponde abonar al interesado con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto Nº 783/59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto en los artículos 3º y 5º de la mencionada ley.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|12|63 (40 páginas)

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Renuncia.

DECRETO Nº 1.575. — Bs. As., 19|12|63

VISTO la renuncia presentada por el señor Vocal del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, ingeniero Eduardo Arenas, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Eduardo Arenas en su carácter de Vocal del Directorio de la Dirección Nacional de Vialidad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIA DE LA CONSERVACION DEL SUELO

Institúyese el 7 de julio de cada año.

DECRETO Nº 1.574. — Bs. As., 19|12|63

VISTO el Expediente Nº 653|63, en el cual el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria propicia la institución del "Día de la Conservación del Suelo", y CONSIDERANDO: Que el suelo agrícola configura el soporte más sólido de la economía argentina, así como de su expansión futura y que, consecuentemente, la conservación de nuestro recurso natural básico es imprescindible para garantizar el bienestar de todos los habitantes de la Nación; Que esta necesidad se hace sentir cada vez más frente al problema de los enormes núcleos humanos subalimentados, que encara actualmente la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con su Campaña Mundial contra el Hambre, ya que nuestro país, por sus condiciones naturales más favorecidas, tiene el deber indeclinable de contribuir a mitigar ese desequilibrio asegurando la producción creciente de sus tierras; Que en tal sentido se impone atraer el interés público, no sólo de los productores rurales sino del conjunto de la población nacional, acerca de la trascendencia que el manejo cuidadoso del suelo tiene para el porvenir argentino y la vitalización de los sectores más necesitados del orbe; Que el movimiento que se auspicia recoge cabalmente las certeras advertencias del doctor Hugh Hammond Bennett, insigne hombre de ciencia que dedicó sus esfuerzos a conseguir la mayor producción de la tierra por medio de su mayor protección y quien con sabiduría, tenacidad y clara visión para conducir la lucha contra los problemas del suelo esparció su prédica para que se alcanzaran a comprender, con universal aceptación, los beneficios que suponen el adecuado manejo y resguardo de la tierra; Que para lograr los fines expuestos, resultará de positivo influjo instituir una fecha de celebración anual destinada a exaltar la necesidad de conservar el suelo en todo el ámbito del país; Que, adhiriendo al reconocimiento que la humanidad entera ha contraído para con el doctor Bennett, es justo perpetuar su memoria dando coincidencia a la celebración propiciada con la fecha de su deceso, ocurrido el 7 de julio de 1960: Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Institúyese el "Día de la Conservación del Suelo", que se celebrará en todo el territorio de la Nación el 7 de Julio de cada año.

Art. 2º — Anualmente, en la fecha citada, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería organizará actos con relación a la misma y en todos los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se dictarán clases tendientes a destacar la importancia de la conservación del suelo.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones destacará la celebración del "Día de la Conservación del Suelo" estampando frases alusivas en las piezas postales.

Art. 4º — Invítase a los Gobiernos Provinciales y a las Universidades del país a adoptar medidas de adhesión a la fecha mencionada.

Art. 5º — Cuando la fecha fijada coincida con día feriado o no laborable, todos los actos vinculados con su celebración se llevarán a cabo el día anterior.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de Economía, de Educación y Justicia, del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Walter F. Kugler. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Designaciones.

DECRETO Nº 1.508. - Bs. As., 17|12|63.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente del Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, al doctor Dn. Luis José María Rodríguez (Clase 1901 - M. I. 1.928.274).

Art. 2º — Desígnanse para integrar el Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, en carácter de Vocales, a los señores: ingeniero Dn. Ricardo Jorge Saravia (Clase 1926 - M. I. 4.027.581 - D. M. Bs. As.); ingeniero Dn. Carlos Alberto Zavala (Clase 1926 - M. I. 4.217.353 - D. M. Bs. As.); ingeniero Dn. Baltasar Pejenaute (Clase 1902 - M. I. 1.090.879); e ingeniero Dn. Mario José Hilarión Palau (Clase 1904 - M. I. 216.522).

Art. 3º — Las presentes designaciones lo son por el término de cuatro (4) años, conforme lo dispuesto en el Artículo 8º, Capítulo II del Estatuto de la citada Empresa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJO NACIONAL DE RELACIONES PROFESIONALES

Desígnase representante.

DECRETO Nº 1.481. — Bs. As., 17|12|63.

VISTO la propuesta formulada por la Confederación General Económica de la República Argentina, en la Actuación Nº 18.964|63 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de la Ley 14.455, por los cuales se determina la constitución del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como Representante de los empleadores ante el Consejo Nacional de Relaciones Profesionales, al señor Ricardo Devries (Cl. 1907, D. M. 4, M. 506.112), en reemplazo del señor Héctor Tortosa, que falleció.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Interventora.

DECRETO Nº 1.471. — Bs. As., 17|12|63

VISTO que por Decreto Nº 1.217 del 6 de diciembre de 1963 se aceptaron las renuncias presentadas por el señor Presidente, los señores Consejeros y el señor Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Asistencia Social dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que dicho Ministerio se encuentra abocado al estudio de la modificación estructural del citado organismo, para adecuarlo a las condiciones socio-económicas de la comunidad, de acuerdo con la orientación trazada oportunamente; Que las renuncias aludidas han provocado la acefalía del mencionado Consejo, al que mediante Decreto-Ley Nº 8.924|63 se le confiriera el carácter de entidad descentralizada, con personería jurídica e individualidad financiera; Que la descentralización a que alude el considerando anterior no ha tenido principio de ejecución: Que todo lo expuesto precedentemente y la necesidad de adoptar las medidas indispensables para asegurar la continuidad de los servicios públicos de asistencia social, obligan a este Poder Ejecutivo a procurar una solución de emergencia, hasta tanto se adopten las medidas conducentes al fin propuesto, dentro del orden pertinente; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la señorita María Catalina Trillo (Legajo Nº 41.803, L.C. Nº 3.387.021, C. I. Nº 1.457.123 Policía Federal).

Art. 2º — La señorita María Catalina Trillo percibirá los emolumentos inherentes al cargo de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Asistencia Social correspondiente a la siguiente imputación: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 781 — 1 — 4001, doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m|n), Clase "A" - Grupo I, con los adicionales pertinentes, incluídos los beneficios establecidos por el Decreto Nº 9.252|60 en concepto de "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados", por Art. 10 del Decreto Nº 2.530|58.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PRESIDENCIA DE LA NACION

Adscripción.

DECRETO Nº 1.611 - Bs. As., 20/12/63

VISTO lo solicitado, en lo concerniente a la adscripción del agente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Ramón María Tirapegui, y atento a las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 3.891/57, artículo 1º inc. f),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al Jefe de División de 1ra. Categoría de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, don Ramón María Tirapegui (Cl. 1925, Mat. 4.763.236, D. M. 15, C. Id. 2.208.735 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Jubilación.

DECRETO Nº 1.376. — Bs. As., 12|12|63

VISTO el Expediente Nº 46.822-C-1949, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución de fecha 21 de noviembre de 1963, corriente a fojas 12, por la que acuerda jubilación voluntaria al señor Director General de Administración del Ministerio del Interior, doctor don Alejandro Gervasio Unsain,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 21 de noviembre de 1963, acordando jubilación voluntaria al señor Director General de Administración del Ministerio del Interior, doctor don Alejandro Gervasio Unsain.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.583. — Bs. As. 20|12|63

VISTO el expediente Nº 379.507|63, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Celestino Maciel, y CONSIDERANDO: Que el nombrado ha excedido durante el año 1963, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 4|8), como así también que no se pudo lograr su comparendo pese a la conminación que a tal efecto se le cursara (fs. 2|3); Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fs. 9— la cesantía del agente Maciel, por hallarse encuadrada su situación en la causal prescripta en el inciso a) del artículo 37º, del Estatuto de referencia; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase D - Grupo IV de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 31 — 803 — 2849 — 4021), don Celestino Maciel (Cl. 1922, D.M. 38, Mat. 2.507.909), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 1.587. — Bs. As., 20|12|63

VISTO el expediente Nº 947.051|63, del registro de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, originado con la presentación del ex-agente de la citada Caja, don Gilberto Arturo Guevara, reclamando el pago de haberes en el lapso comprendido desde el 23 de septiembre hasta el 28 de noviembre de 1963, y CONSIDERANDO: Que el recurrente fue nombrado como agente escalafonado en la Caja Nacional de Previsión para Empresarios por Decreto Nº 6.414|63, comenzando su prestación de servicios el día 23 de septiembre de 1963 en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Mendoza; Que el desempeño del causante en una dependencia ajena al organismo en que fuera nombrado, obedece a órdenes superiores y no obstante ello la Caja referida no ha podido disponer la liquidación de haberes por cuanto con ello reconocería un destino en "comisión" que vulneraría las prescripciones del Decreto-Ley Nº 3891|57; Que en tal virtud y hallándose probada la real y efectiva prestación de servicios por parte del ex-agente Guevara, no puede dejar de reconocerse su derecho a la percepción de haberes en el lapso comprendido desde el 23 de septiembre hasta el 28 de noviembre de 1963, en que cesa en sus funciones, por haberse dejado sin efecto por Decreto Nº 768|63, el similar Nº 6.414|63 que disponía su designación; Que por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Empresarios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono el derecho a la percepción de haberes, en el lapso comprendido desde el 23 de septiembre hasta el 28 de noviembre de 1963, en la categoría de agente escalafonado (sueldo básico $ 6.000 mensuales), con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 51 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — 1930, a favor de don Gilberto Arturo Guevara (Cl. 1914, D. M. 51, M. 3.322.232).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de dicho reconocimiento, será imputado al inciso 7 - Partida 5 y 34 del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 1.584. — Bs. As., 20|12|63

VISTO el Expediente Nº 317.709|63, por el cual la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Hacienda, propone la promoción de diverso personal para ocupar cargos en las Clases "B", "D" y "E", vacantes en su jurisdicción; y CONSIDERANDO: Que la citada Secretaría de Estado, oportunamente prestó su conformidad para cubrir las vacantes de que se trata; Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto, se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las promociones respectivas atento el orden de prioridad establecido; Por lo expuesto y atento lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Suministros del Estado de la Secretaría de Hacienda, a las Clases y Grupos que se indican, al siguiente personal (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 31 — 801 — 2.849), Clase B - Grupo IV (4.009) m$n. 5.800.—, al

actual Clase B - Grupo V, Félix Carlos Nimo (Cl. 1912, D. M. 1, M. 109.347, Cédula de Identidad 1.470.915 Cap.); Clase B - Grupo V (4.010) m$n. 5.300.— al actual Clase B - Grupo VI, Mario Alfredo Luna (Cl. 1923, D. M. 68, Matrícula 3.245.734, C. I. 2.124.611 Capital); Clase B - Grupo VI (4.011) m$n. 4.400.— a las actuales Clase D Grupo II, Lidia Fernández de Mamone (Cl. 1920, L. C. 40.538, C. I. número 3.910.210 Cap.). (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 31 — 803 — 2.849), Clase D - Grupo I (4.028) m$n. 5.200.— a la actual Clase D - Grupo II, María Elena Cánepa (Cl. 1935, L. C. número 1.979.730); Clase D - Grupo II (4.029) m$n. 4.700.— a las actuales Clase D - Grupo IV, María Dolores Sánchez (Cl. 1927, L. C. 54.031, Céd. Id. 2.626.148 Cap.) y Gladys María Elby González Amadío de Haupt (Cl. 1931, L. C. 873.417, C. I. 4.481.675 Cap.); Clase D - Grupo III (4.030) m$n. 4.400.— a las actuales Clase D - Grupo IV, Elena Amalia Páez (Cl. 1936, L. C. 2.477.949, C. I. 4.910.276 Cap.), Martha Virginia Chiaba (Cl. 1936, L. C. 2.771.774, C. I. 3.802.152 Cap.) y Catalina Irma Bodereau Fox de Jerez (Cl. 1928, L. C. 1.303.684, C. I. 92.841 Pcia. Córdoba); Clase D - Grupo IV (4.031) m$n. 4.000.— a los actuales Clase D-Grupo VI, Eduardo Guillermo Ante (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Matrícula 4.209.433, C.I. número 4.574.214 Cap.), Isabel Nicolasa Augusta Scalella (Cl. 1922, L. C. número 2.582.456, C. I. 3.091.332 Cap.) y Ana Biondi (Cl. 1951, L. C. 672.497, C. I. 3.615.047 Cap.); Clase D - Grupo VI (4.033) m$n. 3.300.— a los actuales Clase D - Grupo VIII, Marcelo Justo Ante (Cl. 1396, D. M. 3, Matrícula 323.438, C. I. 251.504 Cap.), María Teresa Alonzo (Cl. 1933, L. C. 2.964.147, C. I. 2.912.058 Cap.) y Angelina Manuela Rodríguez (Cl. 1934, L. C. 3.116.361, C. I. 3.400.677 Cap.). (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 31 — 804 — 1 — 4.045), Clase E - Grupo VI m$n. 3.500.— a los actuales Clase E - Grupo VII, Antonio José Dil (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 148.064, C. I. 2.836.064 Cap.) y Francisco Vicente Casabella (Cl. 1899, C. I. 4.622.632 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 1.585. - Bs. As., 20|12|63

VISTO el Expediente Nº 41.798|63, por el cual la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el punto 33º, inciso IV de las normas complementarias del Escalafón General, aprobadas por Decreto Nº 11.941|59, propone la promoción de diverso personal para ocupar cargos en la Clase "D", vacantes en su jurisdicción; y CONSIDERANDO: Que la citada Secretaría de Estado autorizó el correspondiente llamado a concurso de oposición para cubrir los cargos de que se trata; Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las respectivas promociones, atento el orden de prioridad establecido; Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley número 10.582|62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Hacienda, a la Clase y Grupo que en cada caso se indica, al siguiente personal (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 31 — 803 — 2.849) Clase D - Grupo I (4.028) m$n. 5.200 al actual Clase D - Grupo II, Luis Corbella (Cl. 1918, M. 402.994, C. I. número 1.662.795 Cap.) y a los actuales Clase D - Grupo III, María Ercilia Esther Bruno de Dufour (Cl. 1937, L. C. 3.321.228, C. I. 1.307.814 Pcia. Bs. As.), Roberto Adolfo Marazzi (Cl. 1928, M. 4.486.360, C. I. número 2.624.091 Cap.), Elvira Martínez (Cl. 1925, L. C. 2.394.605, C. I. 20.723 Pcia. Chaco), Nelly Blanca Maza (Cl. 1915, L. C. 1.665.322, C. I. 1.452.564 Cap.) y Juan Carlos Romero (Cl. 1940, M. 4.312.553, C. I. número 4.567.527 Cap.); Clase D - Grupo II (4.029) m$n. 4.700.— al actual Clase D - Grupo III, Armando Ricardo Barrera (Cl. 1929, M. 6.466.627, C. I. 4.928.093 Cap.); Clase D - Grupo III (4.030) m$n. 4.400.— a los actuales Clase D - Grupo IV, José Hipólito Do Rosario (Cl. 1916, M. 1.437.430, Céd. Id. Nº 1.920.514 Cap.), Blanca Lía del Valle Benítez (Cl. 1908, Libreta Cívica 475.388, C. I. 601.400 Cap.), Teresa Galant (Cl. 1906, L. C. 43.741, C. I. 2.226.732 Cap.), María Antonia Barrionuevo de Marmolejo (Cl. 1921, L. C. 93.673, C. I. 3.481.725 Cap.), Emma Ermelinda Montoya de Terrile (Cl. 1910, L. C. 260.282, C. I. número 2.331.631 Cap.) y a los actuales Clase D - Grupo V, Elsa Pura Martínez (Cl. 1938, L. C. 2.834.163, C. I. 4.451.512 Cap.), Francisco Núñez Rodríguez (Cl. 1906, M. 4.179.332, C. I. 3.853.826 Cap.), Eduardo Mario Peluffo (Cl. 1935, M. 4.848.564, C. I. 3.560.021 Cap.), María Teresa Dramis (Cl. 1939, L. C. 9.498.148, C. I. número 4.574.082 Cap.) y a la agente Clase D-Grupo V de la Dirección General de Obra Social, Isabel Suárez (Cl. 1922, L. C. 1.301.503, C. I. 2.713.521 Capital); Clase D - Grupo IV (4.031) m$n. 4.000.— a la actual Clase D - Grupo V, María Angélica Ibáñez de Pompilio (Cl. 1909, L. C. 367.054, C. I. 3.446.257 Cap.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

Expediente Nº 14.680|63 SECN.

DISPOSICION Nº 186- Bs. As. 12|12|63

VISTO la presentación en este expediente Nº 14.680|63 SECN., producida por la firma Abel Gallardo, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas, bajo el Nº 2.909 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo X 1001 ya aprobado, de contrapesas de hierro fundido, tales como las documentadas a fs. 2|3 y descriptas a fs. 4 y vta., marca "A. G.", de industria argentina, de relación 1 a 100 y capacidades reales de 100, 200, 500 gramos y 1, 2 y 5 kilogramos.

2º El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 7 vta.

3º Ratificar las correcciones y aclaraciones a la documentación efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas que se detallan en el informe de fs. 7, de las que la firma interesada deberá tomar debida nota.

4º Comuníquese, regístrese. — Cumplido, vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación a la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la Mesa de Entradas.

Manuel C. S. Salinas.

$ 2.640.— e.28|12-Nº 10.581-v.31|12|63

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes valores del "Empréstito de Recuperación Nacional —9 de Julio—, 7 %, 1962": Certificados Fraccionarios de v$n. 200: Números: 6.150.773|777; 7.938.545; 13.561.921; de v$n. 500: Nros. 2.042.333; 2.042.836|837; 2.350.021; 2.407.101; 2.407.110: 2.690.981; de v$n. 1.000: Nros.: 163.621; 554.649|650; 1.562.912; 1.588.382; 1.588.391|395; 2.471.925. — Títulos definitivos con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 10.000; Nros.: 237.253|254; 246.716|717; 264.357|358; de v$n. 1.000: Nros.: 874.631|636; 202.661|664; 203.306|315, 392.229|231; con cupón Nº 2 (Vto. 15|8|63) y siguientes adheridos: Nros. 202.653|660: con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos: Nro. 541.362.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963.

e.10|12-Nº 648-v.16|1|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio, 7 %, 1962" con cupón Nº 3 (Vto. 15|2|64) y siguientes adheridos: de v$n. 1.000 Nº 259.857|861, de v$n. 100.000 Nº 13.620|623.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963.

e.10|12-Nº 649-v.16|1|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

CONCURSO

CONSEJO VIAL FEDERAL

Llámase hasta el día 27 de enero de 1964, a las 15 horas, a concurso de títulos, antecedentes y de oposición a ingenieros civiles, viales o especializados en vías de comunicación para desempeñar el cargo de Secretario Técnico-Administrativo del Consejo Vial Federal, mediante contrato por 2 años y remuneración mensual de $ 60.000.— m|n.

Presentación propuestas hasta la hora de apertura del concurso, en la sala de licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Avenida Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

El detalle de las tareas y funciones a desempeñar, como así también las condiciones bajo las cuales se realizará la contratación, se hallan consignadas en la documentación que forma parte del llamado a concurso y se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo Vial Federal, Avenida Maipú 3, primer piso, Capital Federal y en las sedes de las Direcciones Provinciales de Vialidad y Distritos de la Dirección Nacional de Vialidad.

$ 3.600 e.26|12 Nº 10.290 v.31|12|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"B"

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Registro N. 2.127

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Atento lo resuelto en el expediente N. 2.127|1|1963 y en uso de las facultades conferidas por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, modificado por el Art. 7º, inc. d) del Decreto 7.112|52, la Inspección General de Justicia convoca a pedido de accionistas, en los términos del Art. 348 del Código de Comercio a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de enero de 1964, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 343, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Revocación de mandatos de los directores titulares y suplentes; revocación de mandatos del síndico titular y suplente; elección de sus reemplazantes;

3º Reorganización del Directorio;

4º Reconsideración de las facultades otorgadas al Directorio para emisión de acciones con prima y/o emisión de nuevas acciones. — Fdo.: Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia.

$ 3.600.— e.30|12-Nº ...... v.4|1|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS S.A I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1964, a las 8 horas, en Bahía Blanca Nº 2875, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y distribución de utilidades;

2º Remuneraciones al directorio y síndico;

3º Remuneraciones por funciones especiales a los directores;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|12 Nº 10.685 v.4|1|64

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 47

Fíjase el día 9 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 47 "para la provisión de oxígeno industrial, acetileno disuelto y nitrógeno y cambio de válvulas para tubos de acetileno y nitrógeno y reposición de acetona para tubos de acetileno, durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1964 al 31 de octubre de 1964, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 31|12 — Nº 1.090 — v. 31|12|63

e. 2|1 — Nº 1.090 — v. 3|1|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 48

Fíjase el día 9 de enero de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 48 "para la provisión de papel heliográfico durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1964 al 31 de octubre de 1964, con destino a la Dirección Investigaciones (sección Gabinete Planimétrico) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 31|12 — Nº 1.091 — v. 31|12|63

e. 2|1 — Nº 1.091 — v. 3|1|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 53-P|64, para la impresión y provisión de bolsitas de papel y etiquetas de cartulina, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de enero de 1964, a las 17 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963.

e. 31|12 — Nº 1.092 — v. 31|12|63

e. 2|1 — Nº 1.092 — v. 3|1|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.231; Adq. cámaras y cubiertas. Apert. 15|1|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e. 31|12 — Nº 1.093 — v. 31|12|63

e. 2|1 — Nº 1.093 — v. 3|1|64

e. 7|1 — Nº 1.093 — v. 8|1|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 50|64: Ampliación de la capacidad de transporte del oleoducto Challaco — Puerto Rosales, sobre instalaciones de cabeceras en Allen (Río Negro), estaciones de bombeo en Chimpay — Pichi Mahida (Río Negro), Algarrobo (Bs. As.) y Challaco (Neuquén) y centro de mantenimiento en Puerto Rosales (Bs. As.).

Fecha de apertura para el día 3 de marzo de 1964, a las 12 hs.

Precio del pliego m$n. 30.000.

Licitación Pública Nº 60|64: Obras para el almacenaje, deshidratación y transporte de petróleo de los Yacimientos de Río Negro.

Fecha de apertura para el día 3 de marzo de 1964, a las 10 hs.

Precio del pliego m$n. 15.000.

Pliegos y datos: Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.

e. 31|12 — Nº 1.094 — v. 31|12|63

e. 2|1 — Nº 1.094 — v. 3|1|64

e. 7|1 — Nº 1.094 — v. 10|1|64

e. 13|1 — Nº 1.094 — v. 15|1|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración de Justicia

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64 para el día 23 de enero de 1964 a las 15 horas, con el objeto de con-

tratar la adquisición de impresos para distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones — San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.31|12 Nº 1.095 v.31|12|63
e.2|1 Nº 1.095 v.3|1|64
e.7|1 Nº 1.095 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.095 v.15|1|64

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración de Justicia
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64 para el día 9 de enero de 1964 a las 15, con el objeto de contratar la adquisición de libros impresos con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso.

e.31|12 Nº 1.096 v.31|12|63
e.2|1 Nº 1.096 v.3|1|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 1059-MC, hasta el día 14 de Enero de 1964, 16 horas. Provisión de Cal Hidráulica Hidratada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.31|12 Nº 1.097 v.31|12|63
e.2|1 Nº 1.097 v.3|1|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.444, para la adquisición de Utiles de escritorio. — $ 1.012.550. — Presentación propuestas: 10 de enero a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|12 Nº 1.098 v.31|12|63
e.2|1 Nº 1.098 v.3|1|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 10|964

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Tractor, Arado, Cortadora y Guadañadora".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de enero de 1964 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1963. — Dirección General de Administración.

e.31|12 Nº 1.099 v.31|12|63
e.2|1 Nº 1.099 v.3|1|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración - Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-9152 - Capital.
LICITACION PUBLICA Nº 80

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1964, a las 17 horas, a efectos de contratar la atención de mantenimiento, reparaciones y puesta a 0 hs. de ambos motores del avión Aero Commander, matrícula LQ-MAY.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.26|12 Nº 977 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 977 v.3|1|64
e.7|1 Nº 977 v.10|1|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 9 de enero de 1964, a las 16 horas, para contratar los trabajos de reparación, pintura y tapicería del automóvil, marca Chevrolet, modelo 1958, motor F.924-AC-1278, chapa número 310.144, afectado al servicio de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|12-Nº 1.057-v.31|12|63
e.2|1-Nº 1.057-v.2|1|64

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 46

Fíjase el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 46 "para la adquisición de elementos para construcción (arena argentina, azulejos, cal, cemento, brea, mosaicos, ladrillos, etc.), con destino a la División Reparaciones (Sección Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.30|12-Nº 1.058-v.31|12|63
e.2|1-Nº 1.058-v.2|1|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 43

Fíjase el día 21 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 43 "para la adquisición de tahalíes porta bastón cargadores y pistoleras para pistolas 45, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.26|12 Nº 980 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 980 v.3|1|64
e.7|1 Nº 980 v.10|1|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 44

Fíjase el día 21 de enero de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 44 "para la adquisición de artículos para la confección de uniformes (banda elástica para pantalones, botones para barbijos, brin asargado, celuloide, crinolina, etc.), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.26|12 Nº 981 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 981 v.3|1|64
e.7|1 Nº 981 v.10|1|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 45

Fíjase el día 22 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 45 "para la adquisición de artículos sanitarios y pinturas, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.26|12 Nº 982 v.27|12|63
e.30|12|63 Nº 982 v.3|1|64
e.7|1 Nº 982 v.10|1|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 39

Fíjase el día 14 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 39 "para la adquisición de Cartón Gris, Cartón Madera, Cartulinas, Papeles, de diversas medidas y pesos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito de Materiales de Imprenta), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administraciones (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38.2401.

e.19|12 Nº 880 v.20|12|63
e.23|12 Nº 880 v.24|12|63
e.26|12 Nº 880 v.27|12|63
e.30|12 Nº 880 v.31|12|63
e.2|1 Nº 880 v.3|1|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 19|63
MATERIAL DE VIDRIO PARA LABORATORIOS
Expte. Nº 127.298|63

Llámase a licitación pública para el día 16 de enero de 1964, a las 8 horas para la adquisición de material de vidrio para laboratorios.

Los pliegos podrán ser retirados personalmente o requeridos por vía postal, previo pago de la suma de m$n. 500,— (quinientos pesos moneda nacional) en San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza. — Giros a: Instituto Nacional de Vitivinicultura.

e.30|12-Nº 1.059-v.31|12|63
e.2|1-Nº 1.059-v.3|1|64
e.7|1-Nº 1.059-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.059-v.14|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 18|63
DROGAS PARA LABORATORIOS
Expte. Nº 127.297|63

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1964, a las 8 horas, para la adquisición de drogas para laboratorio.

Los pliegos podrán ser retirados personalmente o requeridos por vía postal, previo pago de la suma de m$n. 500,— (quinientos pesos moneda nacional), en San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza. — Giros a: Instituto Nacional de Vitivinicultura.

e.30|12-Nº 1.060-v.31|12|63
e.2|1-Nº 1.060-v.3|1|64
e.7|1-Nº 1.060-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.060-v.14|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.470|63
Licitación Pública Nº 588

Llámase a licitación pública para el día 17 de enero de 1964, a las 10 horas, para la ejecución de "Reforma oficinas Arquitectura, Secretaría Dirección General y Director Administración", en la sede central de este Organismo, Rivadavia 1439, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 10.520. — Dirección de Administración.

e. 26|12 — Nº 1.025 — v. 27|12|63
e. 30|12|63 — Nº 1.025 — v. 3|1|64
e. 7|1 — Nº 1.025 — v. 10|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1964, a las 15 horas, para la provisión de ropa de trabajo con destino al personal del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia del referido Centro, Calle Las Cabañas y de los Reseros, Villa Udaondo, Castelar, Provincia de Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Intendencia del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

e.24|12. Nº 975. v.27|12|63
e.30|12|63. Nº 975. v.2|1|64
e.7|1. Nº 975. v.9|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE

Llámase a Licitación Pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores, con destino a los distintos establecimientos de este Centro Regional. Mayores informes y Pliegos de Condiciones pueden solicitarse personalmente o por carta en las oficinas centrales del Centro Regional del Noroeste, sitas en calle 9 de Julio Nº 197, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas que ha sido fijado para el día 20 de enero de 1964, horas 11.

e.27|12-Nº 1.034 v.27|12|63
e.30|12|63-Nº 1.034 v.3|1|64
e.7|1-Nº 1.034 v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.034 v.13|1|64

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Expediente N 21.722|63
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de 100.000 bolsas vacías de yute, tipo ex-avena y|o ex-girasol, para el envasado de semilla de algodón destinada a industria.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, calle R. O. del Uruguay número 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal 866, Capital Federal.

e.27|12-Nº 1.035 v.27|12|63
e.30|12|63-Nº 1.035 v.3|1|63
e.7|1-Nº 1.035 v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.035 v.13|1|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.563|63)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|63, para el día 14 de enero de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de trajes, camisas, zapatos, botas de goma, guardapolvos, pilotos impermeables y otras prendas de vestir; destinadas al Personal de este Organismo. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas. — En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|12. Nº 777. v.20|12|63
e.23|12. Nº 777. v.24|12|63
e.26|12. Nº 777. v.27|12|63
e.30|12. Nº 777. v.31|12|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para la contratación del servicio de recepción y extracción de muestras de cereales y tareas derivadas (Recibidores, analizadores, apuntadores, etc.), en las Unidades portuarias y Planta de Silos Subterráneos dependientes de esta Delegación. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, o en la División Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, 2do. piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día diez de enero de 1964, a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Delegación Bahía Blanca, diciembre 10 de 1963.

e.17|12. Nº 776. v.20|12|63
e.23|12. Nº 776. v.24|12|63
e.26|12. Nº 776. v.27|12|63
e.30|12. Nº 776. v.31|12|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para la adquisición de sobres.

Expediente Nº 251.842|63

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1964 a las 12 y 30 horas.

Para consultar detalles, retirar, pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.19|12-Nº 887-v.20|12|63
e.23|12-Nº 887-v.24|12|63
e.26|12-Nº 887-v.27|12|63
e.30|12-Nº 887-v.31|12|63
e.2|1-Nº 887-v.3|1|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.721|63. Int. a las 15 hs. Zapatos, Alpargatas, etc.

Expte. Nº 317.598|63. Int. a las 15,20 horas. Azulejos, Cal, Cemento, etc.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|12-Nº 1.038 v.27|12|63
e.30|12-Nº 1.038 v.31|12|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.642|63

Llámase a licitación pública para la provisión de papel higiénico. - D. G. S. E.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de enero de 1964, a las 15.40 horas. Pliego de condiciones